

Señor(a) Magistrado(a)
CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref. PQR
DEMANDANTE: SATURIA SEPULVEDA ARIAS
CÉDULA: 24.295.894
DESPACHO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
Magistrado P.: DR. PUBLIO M. A. PATIÑO
RADICADO: 17001333300220160034902

JAIRO IVÁN LIZARAZO ÁVILA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, me permito presentar QUEJA-VIGILANCIA JUDICIAL.

Si bien, la presente es posible presentarse a través de la página web <http://sistemagestioncalidad.ramajudicial.gov.co/ModeloCSJ/portal/index.php?idcategoria=193>, debo informar, que hace varios meses atrás la página dejó de funcionar, por lo tanto, recurro al presente medio, con el fin de presentar queja del proceso de la referencia, por el siguiente motivo.

MOTIVO DE LA QUEJA

Desde el 02 de marzo de 2021, el proceso pasa al Despacho para sentencia. El día 24 de mayo de 2022 radiqué memorial de impulso, el cual pasó al despacho el mismo día. Con fecha 18 de agosto de 2022, nuevamente radico impulso, para al despacho en la misma fecha. el proceso pasa al Despacho para su conocimiento. Ante el silencio guardado, con fecha 19 de enero de 2023, radiqué memorial de impulso, el cual ingresan al despacho el mismo día; pese a nuestras solicitudes respetuosas, a la fecha no hemos obtenido respuesta alguna, de donde se puede determinar que el proceso lleva más de dos años sin que el Dr. PUBLIO M. A. PATIÑO, emita fallo, es por ello que me veo obligado a tramitar esta Vigilancia Administrativa, Como Apoderado, los clientes exigen, y están en todo su derecho, pues argumentan que *“entonces para que tienen un abogado”*.

PETICION ESPECIAL

Respetuosamente me permito instar al doctor PUBLIO M. A. PATIÑO, Magistrado del Despacho del Tribunal Administrativo de Caldas, en su rol de Director del Despacho y del Proceso, elaborar un plan de mejoramiento, en el que se determine el seguimiento al cumplimiento de los términos procesales por parte de la Secretaría General de la Corporación, encaminado a que el despacho ponente lleve

un estricto control de los procesos y el trámite de las actuaciones pendientes, para su estudio y trámite, y así se cumpla con el cabal ejercicio de la justicia y el derecho, que es lo que se pretende en este proceso y no se vulneren los derechos de mi poderdante.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la calle 72 Nro. 9-55, Oficina 303, de la ciudad de Bogotá D.C o en el buzón electrónico: acopresbogota@gmail.com, Tel. 4841310 3046145736

Del(a) señor(a) Magistrado,



JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA
C.C. No. 19.456.810 de Bogotá
T.P. No. 41.146 del C.S.J.
4407_B /AGE